

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25327 MADRID

Yolanda Peña Jiménez, secretario judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el los concursos voluntarios número 150/2.009 y 200/2.009, de los deudores Rubén Medina López y Consuelo González del Río, respectivamente, se ha autorizado la venta directa de plaza de garaje número 23 de la Avenida de la Oliva, número 47 de Majadahonda (Madrid), a favor de los oferentes Alberto Fernández Patallo u Africa Crespo Armada, plaza de garaje hipotecada a favor de Banco Español de Crédito, S.A.

2. Que en virtud de lo previsto en el artículo 155.4 de la LC, cualquier persona que tenga interés en mejorar la postura deberá hacerlo en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

3. Las condiciones son:

a) El precio de la venta será el de 28.000,00 euros.

b) Pago al contado.

c) La parte vendedora, los deudores, destinarán el importe íntegro de la venta a la cancelación del crédito hipotecario.

Madrid, 8 de julio de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100055280-1